



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175

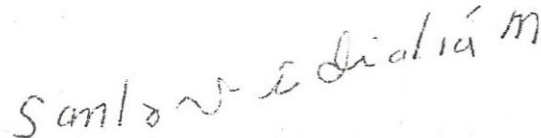


CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina del Alcalde Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (2) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés(2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcalde del Municipio de Concepción de María, con identidad N° 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios de la Sra. **SANTOS VIDALIA MARADIAGA**, con identidad N° 0603-1955-00319, para barrer las calles principales del barrio el centro del municipio de Concepción de María durante el mes de octubre del 2023 el cual se realizara en el casco urbano. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 3,500.00** (tres mil quinientos Lempiras exactos) **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al finalizar las labores contratadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesario para cumplir con el trabajo para el cual fue contratado. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SÉPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal dos (2) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Santos Vidalia Maradiaga


Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal





Santos Vidalia Maradiaga
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



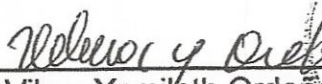
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175

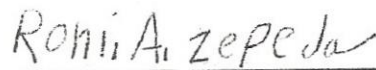


CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (2) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad N° **0603-1988-00154** acordó contratar los servicios del señor. **RONY ANTONIO ZEPEDA**, con identidad N°**0603-1967-00352**, para realizar la labor de vigilancia nocturna en las instalaciones de la alcaldía municipal de concepción de maría durante el mes de octubre del 2023. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps.3,000.00** (tres Mil Lempiras Exacto) **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al finalizar las labores contratadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratado. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de un (1) mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Tomando en cuenta que la persona contratada tiene conocimiento y está de acuerdo con las cláusulas anteriores no tiene derecho a prestaciones laborales y ningún otro beneficio. **OCTAVO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (2) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Rony Antonio Zepeda


Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal




Rony Antonio Zepeda
Contratado

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175

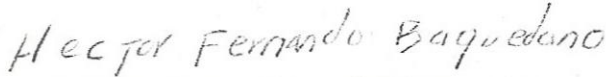


CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina del Alcalde Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (2) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcalde del Municipio de Concepción de María, con identidad N° 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios del Sr. **HECTOR FERNANDO BAQUEDANO CASTRO**, con identidad N° 0709-1991-00364, para realizar la labor de vigilancia en el cementerio municipal de Concepción de María durante el mes de octubre del 2023. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exacto) **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al finalizar las labores contratadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratado. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de un (1) mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (2) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Héctor Fernando Baquedano Castro.


Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal




Héctor Fernando Baquedano Castro
Contratado

Héctor Fernando Baquedano Castro
Contratado

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad N° **0603-1988-00154** acordó contratar los servicios del Sr. **Alex Mauricio Aguirre**, con identidad N° **0603-1988-00323**, para realizar trabajo de elaboración de croquis censal, listado de jefes de familia, información secundaria y el levantamiento de encuesta mediante una boleta censal el cual nos servirá para obtener indicadores socioeconómicos del municipio, así mismo para la formulación del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, levantar información de (15) boletas cada día por encuestador, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (75) boletas por semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 8,000.00** (ocho mil Lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Alex Mauricio Aguirre

Vilma y Ordoñez
Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal



Alex Mauricio Aguirre Bonegas
Alex Mauricio Aguirre
Contratado

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios del Sr. **ANDERSON ADONY BACA ESPINAL**, con identidad **N° 0801-2000-09647**, para realizar trabajo de elaboración de croquis censal, listado de jefes de familia, información secundaria y el levantamiento de encuesta mediante una boleta censal el cual nos servirá para obtener indicadores socioeconómicos del municipio, así mismo para la formulación del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, levantar información de (15) boletas cada día por encuestador, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (75) boletas por semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 8,000.00** (ocho mil Lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes.

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Anderson Adony Baca Espinal


Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal




Anderson Adony Baca Espinal
Contratado

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad N° **0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **KARLA DANIELA CASTRO ZEPEDA**, con identidad N° **0603-2004-00517**, para realizar trabajo de elaboración de croquis censal, listado de jefes de familia, información secundaria y el levantamiento de encuesta mediante una boleta censal el cual nos servirá para obtener indicadores socioeconómicos del municipio, así mismo para la formulación del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, levantar información de (15) boletas cada día por encuestador, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (75) boletas por semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 8,000.00** (ocho mil Lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Karla Daniela Castro Zepeda

Vilma y Ordoñez
Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal

Karla Daniela Castro Zepeda
Karla Daniela Castro Zepeda
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **KENDIS BANESA RODRIGUEZ**, con identidad **N° 0603-1998-00584**, para realizar trabajo de elaboración de croquis censal, listado de jefes de familia, información secundaria y el levantamiento de encuesta mediante una boleta censal el cual nos servirá para obtener indicadores socioeconómicos del municipio, así mismo para la formulación del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, levantar información de (15) boletas cada día por encuestador, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (75) boletas por semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 8,000.00** (ocho mil Lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Kendis Banesa Rodriguez

Vilma y Ordoñez

Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal

Kendis Banesa Rodriguez Sanchez
Kendis Banesa Rodriguez
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **KENIA NOHEMY MARTINEZ MARTINEZ**, con identidad **N° 0603-2006-00013**, para realizar trabajo de elaboración de croquis censal, listado de jefes de familia, información secundaria y el levantamiento de encuesta mediante una boleta censal el cual nos servirá para obtener indicadores socioeconómicos del municipio, así mismo para la formulación del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, levantar información de (15) boletas cada día por encuestador, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (75) boletas por semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 8,000.00** (ocho mil Lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Kenia nohemy martinez martinez

Vilma y Ordoñez
Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal



Kenia Nohemy Martinez Martinez
Kenia Nohemy Martinez Martinez
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **LOURDES SUYAPA CARCAMO HERNANDEZ**, con identidad **N° 0603-1990-00533**, para realizar trabajo de elaboración de croquis censal, listado de jefes de familia, información secundaria y el levantamiento de encuesta mediante una boleta censal el cual nos servirá para obtener indicadores socioeconómicos del municipio, así mismo para la formulación del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, levantar información de (15) boletas cada día por encuestador, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (75) boletas por semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 8,000.00** (ocho mil Lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”




MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Lourdes Suyapa Cárcamo Hernández


Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal




Lourdes Suyapa Cárcamo Hernández
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **REYNA YANETH GARCIA ZEPEDA**, con identidad **N° 0603-1991-00653**, para realizar trabajo de elaboración de croquis censal, listado de jefes de familia, información secundaria y el levantamiento de encuesta mediante una boleta censal el cual nos servirá para obtener indicadores socioeconómicos del municipio, así mismo para la formulación del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, levantar información de (15) boletas cada día por encuestador, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (75) boletas por semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 8,000.00** (ocho mil Lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la **ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María** al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Reyna Yaneth Garcia Zepeda

Vilma y Ordoñez



Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal

Reyna Yaneth Garcia Zepeda
Reyna Yaneth Garcia Zepeda
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sr. **YANY DAVID QUIÑONEZ DAVILA**, con identidad **N° 0603-1997-00144**, para realizar trabajo de elaboración de croquis censal, listado de jefes de familia, información secundaria y el levantamiento de encuesta mediante una boleta censal el cual nos servirá para obtener indicadores socioeconómicos del municipio, así mismo para la formulación del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, levantar información de (15) boletas cada día por encuestador, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (75) boletas por semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 8,000.00** (ocho mil Lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes.

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Yany David Quiñonez Davila


Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal




Yany David Quiñonez Davila
Contratado

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **YENIFER BEQUEYSI GIRON ZEPEDA**, con identidad **N° 0603-2002-00251**, para realizar trabajo de elaboración de croquis censal, listado de jefes de familia, información secundaria y el levantamiento de encuesta mediante una boleta censal el cual nos servirá para obtener indicadores socioeconómicos del municipio, así mismo para la formulación del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, levantar información de (15) boletas cada día por encuestador, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (75) boletas por semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 8,000.00** (ocho mil Lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Yenifer Bequeysi Giron Zepeda



Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal


Yenifer Bequeysi Giron Zepeda
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad N° **0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **ALEJANDRA ABIGAIL ULLOA URBINA** , con identidad N° **0801-2005-02215**, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023 .Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 6,500.00** (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Alejandra Abigail Ulloa Urbina


Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal




Alejandra abigail ulloa urbina
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **FERNANDA PAMELA MARTINEZ GUNERA**, con identidad **N° 0603-2003-00207**, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 6,500.00** (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Fernanda pamela Martinez Gunera


Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal




Fernanda pamela Martinez Gunera
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios del Sr. **JONY ALEXSANDER LAINEZ**, con identidad **N° 0603-1981-03235**, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 6,500.00** (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Jony Aleksander Láinez

Vilma Yamileth Ordoñez

Alcaldesa Municipal



Jony Aleksander Láinez

Contratado



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **MARLY EMELITH ESCALANTE**, con identidad **N° 0603-1990-00103**, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 6,500.00** (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Marly Emelith Escalante

Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal



Marly Emelith Escalante
Contratada



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios de la Sra. **MARYORI SAMIRA MARADIAGA PASTRANA**, con identidad **N°0603-2004-00463**, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 6,500.00** (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a dos (02) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Maryori Samira Maradiaga Pastrana



Vilma Ordoñez
Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal

Maryori Samira Maradiaga Pastrana
Maryori Samira Maradiaga Pastrana
Contratada

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a doce (12) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: **PRIMERO:** Yo, **VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES**, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad **N° 0603-1988-00154** acordó contratar los servicios del Sr. **DONAL FRANCISCO QUIÑONEZ MARTINEZ**, con identidad **N° 0603-1997-00012**, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (**PDM**), mediante la metodología **FOCAL** cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de octubre del año 2023. Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 6,500.00** (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato **TERCERO:** La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. **CUARTO:** La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. **QUINTO:** Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. **SEXTO:** El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO:** Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las

“JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO”



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



oficinas de la Alcaldía Municipal a doce (12) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Donal Francisco Quiñonez Martínez

Vilma Yamileth Ordoñez

Alcaldesa Municipal



Donal Francisco Quiñonez Martínez

Contratado

"JUNTOS TRABAJANDO POR EL MUNICIPIO"